



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2005-00909-00
PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR DE EDAD
DEMANDANTE	YENNY DEL CARMEN RIVAS BENAVIDES
DEMANDADO	PABLO EMILIO ARRIETA MENDEZ

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho acuerdo de las partes en el que solicitan la terminación del proceso y desembargo del demandado. Téngase de presente que se remite hasta la fecha como quiera que corresponde a un proceso antiguo y al encontrarse archivado, su ubicación fue dificultosa.

Sírvase proveer.

Soledad, agosto 03 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Agosto tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se observa escrito del alimentario mayor de edad de edad, en el que manifiesta su voluntad de dar por terminado el presente proceso y solicita levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a cargo del demandado en sentencia del 07 de marzo de 2008.

De conformidad con el Inc. 1° del artículo 312 del C.G.P. “*en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)*” y teniendo en cuenta que la petición de desembargo proviene del alimentario en cuyo favor se decretaron alimentos definitivos, el despacho accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



Primero: Tener por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 07 de marzo de 2008.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor PABLO EMILIO ARRIETA MENDEZ C.C. 72.143.872 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.

Tercero: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 28 de SEPTIEMBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 146 VÍA WEB
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA